EL ECONOMISTA

Fecha	Sección	Página
17.09.2026	Empresas y negocios	26

Cumplimiento del T-MEC

Inicia piloto de certificación laboral en sector agro; arranca con el aguacate

María del Pilar Martínez
pilar.martinez@eleconomista.mx

El Certificado Laboral para la Agroexportación inició su implementación formal con el sector aguacatero, tras la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las disposiciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que regulan su operación.

La medida contempla un programa piloto de aplicación progresiva por un periodo de al menos 12 meses, lapso durante el cual el certificado será obligatorio en los términos fijados por la autoridad laboral.

Víctor Manuel Mendoza Pantoja, secretario general de la Confederación Central Nacional (Cocena), señaló que el esquema busca verificar el cumplimiento de los derechos laborales y de seguridad social en los distintos eslabones de la cadena de valor, como la producción, el corte, el empaque, el procesamiento, la comercialización y los servicios de exportación.

El dirigente del sector agro destacó que la primera etapa de recepción de solicitudes comprende del 15 al 30 de septiembre, periodo en el que las partes interesadas deben dar de alta su perfil e ingresar datos estadísticos referentes a los últimos 12 meses de operación. Del 1 de octubre al 7 de noviembre de 2026, los participantes deberán cargar la información correspondiente a productores, huertos e integrantes de la cadena.

Mendoza Pantoja, que representa a trabajadores de firmas como Mission de México, West Pak de México, RV Fresh Foods, Grupo Coliman, Red Sun Farms y Grupo Kasto, vinculó la entrada en vigor del instrumento con los compromisos del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

Por ello, dijo que es de suma importancia que las empresas consideren las nuevas reglas en el marco del acuerdo comercial y recordó el caso de la empresa MadoBox en Uruapan, proveedora de empaques para empacadoras de la región, donde mantiene gestiones para solicitar la activación del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC ante acusaciones de irregularidades en materia de libertad sindical,pues la compañía ha incurrido en "la imposición de representaciones sindicales de protección y en la cancelación de contratos de personal que ha optado por afiliarse a una organización distinta a la sugerida".